



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00437 00
DEMANDANTE: MARTHA NUBIA GAVIRIA LOPERA
DEMANDADO: LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de tres días de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora.

Se comparte el vínculo de acceso al expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmrQo0PrWmJNuaLj6yHBE44BCQ65xpQhNss1CWLTe6EQRw?e=IX7eSg

Se le recuerda a las partes que el link referido tiene como fecha de vencimiento el 15 de septiembre de los corrientes, por lo que se le recomienda descargar los documentos de su interés previo a vencerse el plazo antes anotado.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 117 del 9 de septiembre
de 2021.

DAD